

INFORME DE SECRETARÍA, Mayo 12 de 2022.

Informo al señor Juez que se allega al proceso memorial mediante el cual el Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A., le otorga poder al abogado Omar Luque Bustos, identificado con cédula de ciudadanía 79.126.333 y L.P 147.433 del C.S de la J.

Asimismo, comunico que mediante auto de calenda 30 de junio de 2021, le fue reconocida personería procesal al referido togado, Dr. Omar Luque Busto. (Anexo 02, Cd. Ppal)

ÁNGELA MÁRÍA YEPES YEPES Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00377 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso ejecutivo, que promovió la entidad financiera **Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A.** en contra del señor **José Ancizar Pineda Agudelo**, es menester precisar por el Despacho que al mismo no hay lugar a reconocerle personería procesal por cuanto este ya se encuentra reconocido en el proceso como vocero de la entidad financiera; advirtiéndose que el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

ΑY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona Juez Juzgado Municipal Civil 009 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6299faabeb539e8e01a4e3163a257b4849a7fd7746d5a70d47233f44df4a0255**Documento generado en 13/05/2022 06:31:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica